

ANEXO II CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán evaluadas sobre un total máximo de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
1. Trayectoria académica y /o científico-técnica del candidato	0-65
1.1. Aportación científico-técnica	0-45
1.2. Movilidad e internalización	0-20
2. Adecuación del candidato a las actividades de investigación a desarrollar	0-35
2.1. Experiencia profesional	0-30
2.2. Adecuación del candidato	0-5

Descripción de los criterios de evaluación:

1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato (máximo 65 puntos)

1.1. Aportación científico-técnica (máximo 45 puntos)

Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.

A. Por expediente académico correspondiente a la titulación por la que opta al contrato, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 5 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 4 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.

B. Por titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a aquella por la que opta al contrato, 5 puntos.

C. Por conocimiento técnico profesional de un idioma oficial extranjero, de acuerdo con la siguiente escala:

- 1 punto: Nivel A2: Elemental.
- 2 puntos: Nivel B1: Intermedio.
- 3 puntos: Nivel B2: Intermedio alto.
- 4 puntos: Nivel C1: Avanzado.
- 5 puntos: Nivel C2: Muy avanzado.

D. Por asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento, directamente relacionadas con el proyecto al que se opta: 0,1 puntos por cada 20 horas lectivas. Para acciones formativas de menor duración, se aplicará la valoración establecida

proporcionalmente. Únicamente se valorarán una vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

E. Por producción científica y tecnológica, se valorará la producción científica y tecnológica de las personas candidatas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Publicaciones:

TIPO DE PUBLICACIÓN	Primer o último autor	Coautor
Revistas con índice de impacto internacional (JRC, SCI e ISI) (1)	Hasta 3 puntos	Hasta 1,5 puntos
Libros (con ISBN o Depósito legal o Creative Common)	1,5 puntos	1 punto
Otras revistas, capítulos de libros (con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common), documentos, informes científico-técnicos, material docente, guías de procesos, vídeos y otros productos de transferencia (2)	1 punto	0,5 puntos

(1) En función del cuartil en que esté catalogada la revista.

(2) En el caso de libros de actas de congresos con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common, la puntuación se reducirá en medio punto en cada uno de los apartados.

- Impartición de cursos, seminarios y jornadas técnicas u otras actividades divulgativas destinadas a profesionales de los sectores agrario, forestal o agroalimentario, 0,2 por cada diez horas lectivas.
- Otras actividades de carácter divulgativo, 0,1 puntos por cada diez horas lectivas.
- Participación en ponencias y comunicaciones a Congresos, 0,2 puntos por cada una, diferenciándose si son comunicaciones orales, 0,2 puntos, o escritas, 0,1 puntos.

1.2. Movilidad e internacionalización (máximo 20 puntos)

Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

- Por realización de estancias en centros nacionales de I+D: 0,5 puntos por cada mes de estancia.
- Por realización de estancias en centros internacionales de I+D: 1 punto por cada mes de estancia.

2. Adecuación del candidato a las actividades de investigación a desarrollar (máximo 35 puntos)

2.1. Por experiencia profesional directamente relacionada con el proyecto en el que se va a realizar la contratación (máximo de 30 puntos)

Se valorará de acuerdo con el siguiente detalle:

- Experiencia profesional, 0,5 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.
- Por becas de investigación en cualquier entidad pública o privada de investigación, valorándose 0,3 puntos por mes completo.

Para la adecuada valoración de este mérito la Comisión de selección tendrá en cuenta el siguiente criterio:

Por experiencia profesional se entenderá la adquirida y acreditada bajo cualquier vínculo jurídico laboral, contractual o administrativo en la misma categoría profesional y titulación a que se opta.

2.2. Adecuación de la formación del candidato/a al proyecto al que se opta. (máximo de 5 puntos)

Se valorará el valor aportado al equipo de investigación del IMIDRA por parte del candidato/a para la realización del proyecto y por el valor añadido que el proyecto representará en la carrera investigadora del candidato.

Se evaluará la adecuación de la formación del candidato/a al proyecto al que se opta y al centro donde va a realizar su trabajo en función de la titulación, el número de asignaturas cursadas, número de horas de cursos especializados en función de que estén directamente relacionados con el proyecto y con las tareas a realizar, etc., así como la adecuación del contenido de las publicaciones, trabajos presentados a congresos, actividades de transferencias etc., realizadas por el candidato, a las tareas previstas en el proyecto y la adecuación de las tareas del proyecto con el perfil del candidato.